



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. -Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100. Imprenta. -Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.	Lunes, 8 de noviembre de 1993 Núm. 255	DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.
--	---	---

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un período inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Avda. Facultad, 1-León

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27.11.92), se procede a notificar las correspondientes altas y bajas dentro del ámbito de aplicación del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 71 R.D. Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 2.5.90):

Trabajador	Alta				
N.º Afiliac.	Nombre y apellidos	F. Real	F. Efectos	Domicilio	D.N.I.
24/412.995	M. Angel del Barrio Rodríguez	19-07-93	19-07-93	C/ Doña Constanza, 14. 24009. León	09.701.536
24/628.886	José Manuel Veiga Neto	01-06-93	01-06-93	24887. Taranilla	Z-280.847
42/132.176	Mónica Atienza Martínez	01-06-93	01-06-93	Avda. 18 de Julio, 44. 24008. León	16.806.032
24/593.247	Miguel A. Alonso Cabero	31-12-91	31-12-91	24791. Zotes Páramo	10.192.326
24/506.277	Delfina Arias Ramos	26-07-93	26-07-93	C/ Gral. Franco, 18. 24731. Oteruelo	09.501.957
08/2868544	Domingo Bayo Somoza	13-05-93	13-05-93	C/ Dos de Mayo, 16. 48003. Bilbao	71.495.494
24/217.031	Elías Leal López	22-07-93	22-07-93	24193. Villasinta de Torío	71.404.013
24/576.057	Teófilo Mallo Fdez.	27-10-91	27-10-91	24133. Marzan.	09.739.077
24/121.263	Narciso Martínez García	13-05-92	13-05-92	C/ Arriba, 7. 24356. San Pelayo del Páramo.	10.145.804
24/542.319	Miguel Turiel Prieto	16-07-93	16-07-93	C/ Grande, s/n. 24764. Palacios de la Valduerna	71.005.037

El Director Provincial, Heriberto Fernández Fernández.
8739

Núm. 10118.-4.218 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría del Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Garrafe de Torío (León), con C.I.F. P-2407800-H, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la oportuna concesión de aguas de 3 manantiales, situados en el Valle de Tabernero, para abastecimiento de aguas de la localidad de Riosequino de Torío con un caudal continuo de 0,32 l/seg.

INFORMACION PUBLICA

Las obras a realizar consisten en la captación de tres manantiales situados en el Valle de Tabernero, mediante 223 m. de zanja drenante con tubería de polietileno porosa de diámetro 25 cms. y construcción de 3 muros de contención de aguas freáticas.

Al final de las 3 zanjas filtrantes se colocará un pozo registro que servirá de arenero y se reunirán en una caseta arenero de 2 x 2 m.

Desde la caseta arenero se transporta el agua potable por una tubería de PVC de 1.163 m. de longitud y diámetro 63 mm. con 6



Atm. de presión, siguiendo el camino del valle hasta el depósito regulador.

El depósito regulador tiene una capacidad de 93 m.³, formado por dos cilindros de hormigón armado de 2,13 m. de diámetro interior y 2,25 m. de columna de agua. Uniendo los dos cilindros se proyecta una cámara de llaves con las válvulas necesarias y contador de aguas para el perfecto funcionamiento de la regulación.

El depósito regulador se conecta con la red de distribución existente en el núcleo mediante una tubería de 258 m. de longitud, de PVC diámetro 110 mm. y Atm. de presión, la conexión se realizará en un pozo de reconocimiento y llaves, existente en lo alto del núcleo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 del 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Garrafe de Torío (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C-20801-LE), por cualquiera de los medios que establece la LRJ-PAC, de 26 de noviembre de 1992.

Valladolid, 7 de octubre de 1993.—El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

9720

Núm. 10119.—4.773 ptas.

* * *

Don José Luis Vélez Fernández, en representación de Kraft General Foods, S.A., C.I.F. número A-78110715 y domicilio en Hospital de Orbigo (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la oportuna concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo, en t.m. de Hospital de Orbigo.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Sondeo para usos industriales, con un caudal de agua solicitado de 8,30 l/seg. en término municipal de Hospital de Orbigo.

El acuífero donde se preveen tomar las aguas es el designado como 03.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 del 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Hospital de Orbigo (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-K1-LE).

Valladolid, 6 de octubre de 1993.—El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

9721

Núm. 10120.—2.886 ptas.

* * *

Don Manuel González Flecha, D.N.I. 9.490.557, con domicilio en Manzaneda de Torío (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Torío, en el pueblo de Ruiforco (León), T.M. de Garrafe de Torío (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 6 chopos situado en el cauce del río Torío, en el paraje de Soto de Abajo. El perímetro es de 1,15 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 del 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente

al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Duero (oficina destacada), C/ Burgo Nuevo, número 5, 1.º (León) en horas hábiles de oficina (AR-C/G-39).

Valladolid, 6 de octubre de 1993.—El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

9722

Núm. 10121.—2.553 ptas.

* * *

Don Edelmiro Robles Ordás, D.N.I. 9.606.813 y domicilio en Avda. Fernández Ladreda, 14, León, solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas para abastecimiento, en Corbillos de la Sobarrriba, T.M. Valdefresno (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un sondeo de 150 m. de profundidad con 220 mm. de Ø hasta 104 m. y 150 mm. de Ø los 46 m. restantes.

El volumen total anual solicitado es de 4.380 m.³ lo que arroja un caudal medio equivalente de 0,14 l/seg.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 del 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdefresno (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-R9-LE) en la Oficina destacada de esta Confederación, C/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León.

Valladolid, 5 de octubre de 1993.—El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

9723

Núm. 10122.—2.664 ptas.

* * *

Doña María Concepción Vallepuga Millán, D.N.I. número 9.597.608 y domicilio en Plaza Cortes Leonesas, número 8, León, solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas para riego de 2,5 Has. y usos industriales en Onzonilla (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un pozo y un sondeo.

El pozo de 8 m. de profundidad y 4 m. de Ø revestido de ladrillo de 1/2 asta. El volumen total anual del pozo es de 10.000 m.³ lo que arroja un caudal medio equivalente de 0,58 l/seg.

El sondeo es de 100 m. de profundidad y 400 mm. de Ø entubado con tubería ciega de 200 mm. de Ø y 7 mm. de espesor. El volumen total anual del sondeo es de 21.425 m.³ lo que arroja un caudal medio equivalente de 1,24 l/seg.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 del 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Onzonilla (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-V1-LE) en la Oficina destacada de esta Confederación, C/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León.

Valladolid, 5 de octubre de 1993.—El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

9724

Núm. 10123.—3.330 ptas.

Don Laudelino Brugos Bayón, D.N.I. 9.683.945 y domicilio en C/ Arriba, 34, de Orzonaga (León), solicita autorización para realizar obras en el Arroyo Mediana del pueblo de Matallana de Torío (León), t.m. el mismo.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas consisten en:

Construcción Pontona para servicio de entrada principal en una vivienda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 del 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Matallana de Torío (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC-B5) en la Oficina destacada de esta Confederación, C/ Burgo Nuevo, 5, 1.º. León.

Valladolid, 5 de octubre de 1993.—El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

9725

Núm. 10124.—2.442 ptas.

* * *

Don Isidoro Fernández Cadenas, con domicilio en C/ Alfonso Castrillo, 15, Valderas (León), y D.N.I. 13.087.163, en representación de don Severiano Fernández Guerrero, solicita de la C.H.D. la oportuna concesión de aguas de 0,009 l/seg. a derivar del arroyo Valdefuentes, en t.m. de Valderas (León), con destino al abastecimiento de 300 ovejas.

INFORMACION PUBLICA

Las obras a realizar consisten en captación de aguas mediante un pozo de 5,5 m. de profundidad, 2 m. de diámetro y se encuentra a una distancia de 70 m. del arroyo Valdefuentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 del 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C20991-LE).

Valladolid, 7 de octubre de 1993.—El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

9726

Núm. 10125.—2.775 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva depositada por excavaciones Domingo Rodríguez, S.A., como garantía de la ejecución de las obras de colector de Santas Martas, 1.ª fase, se somete a información pública por un periodo de quince días, durante el cual, podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 8 de octubre de 1993.—El Alcalde, Celso López Gavela.

9436

Núm. 10126.—1.110 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado por este Ayuntamiento, desglosado, 2.ª fase, del proyecto titulado: Instalaciones deportivas municipales, zona 1, en Santovenia de la Valduncina, cuyo presupuesto asciende a 6.000.000 de pesetas, y desglosado 4.ª fase de dicho proyecto de 23.002.298 pesetas, redactadas por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; don Ismael Castro Patán se hallan expuestos a información pública, durante el plazo de quince días en la oficina municipal.

Santovenia de la Valduncina, a 11 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento, proyecto de mejora de la red de alumbrado público en el municipio, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Amable Flórez Viejo, en agosto de 1993, siendo el presupuesto de 17.780.378 ptas., por el presente se expone a información pública, durante el plazo de quince días en la oficina municipal.

Santovenia de la Valduncina, a 11 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

9438

Núm. 10127.—560 ptas.

* * *

Por don Bernardo de Célis González, vecino de Trobajo del Cerecedo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de transformación de mármoles y granitos, cortado y pulido de piezas en la nave sita en Camino del Campo, en Villacedré.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Santovenia de la Valduncina, a 5 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

9175

Núm. 10128.—1.665 ptas.

FABERO

Mediante acuerdo de 11-10-93 de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que ha de regir la contratación directa de las obras de dotación de servicios a las calles Alicia de Fabero y El Castro y San Matías de Lillo del Bierzo, que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Fabero, a 14 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

9490

Núm. 10129.—252 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124, 1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que mediante acuerdo de 1-10-93 de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se ha procedido a la ejecución de los siguientes contratos de obras:

Obra: Restauración de la escombrera "La Reguera", 3.ª fase.

Adjudicatario: Construcciones Civiles Leonesas, S.L., C.I.F. B-24271009, con domicilio social en la carretera de Montrondo de Murias de Paredes (León).

Forma de adjudicación: Subasta.

Precio de adjudicación: 4.000.000 ptas.

Fabero, a 8 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

9441

Núm. 10130.—392 ptas.

Mediante acuerdo de 11-10-93, de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que ha de regir la contratación directa de las obras de reparación del depósito de San Pedro de Paradela, que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Fabero, a 14 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).
9442 Núm. 10131.—252 ptas.

SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, hace saber:

Que don Laurentino Díez Prieto, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave industrial destinada a taller de carpintería metálica en Posadilla de la Vega, sito en calle de Los Linares, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial**.

En San Cristóbal de la Polantera, 13 de octubre de 1993.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

9443 Núm. 10132.—1.776 ptas.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, hace saber:

Que don Jesús Desiderio Matilla Fernández, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave avícola, en San Cristóbal de la Polantera, sito en finca número 74, del polígono 17 del plano de concentración parcelaria.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial**.

En San Cristóbal de la Polantera, 13 de octubre de 1993.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

9444 Núm. 10133.—1.776 ptas.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, hace saber:

Que don Gregorio Bernardo García, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación cunícula en Villamediana de la Vega, sito en finca, n.º 32 del polígono número 35 del plano de concentración de San Cristóbal de la Polantera.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial**.

En San Cristóbal de la Polantera, 13 de octubre de 1993.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

9445 Núm. 10134.—1.776 ptas.

BARJAS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 9 de octubre de 1993, el padrón de arbitrios municipales varios del actual ejercicio 1993, se somete a información pública por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Barjas, 13 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).
9448 Núm. 10135.—168 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 7 de octubre de 1993, los padrones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, precio público de desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público, de rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tránsito de ganados y vacunación antirrábica, confeccionados por la Excm. Diputación Provincial, todos ellos correspondientes al ejercicio de 1993, quedan expuestos al público en esta oficina municipal por espacio de veinte días hábiles el padrón del Is/VTM y de quince días hábiles los restantes padrones, contados a partir del siguiente al día en que aparezca publicado este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las reclamaciones que estimen convenientes, y en caso de que no se presentaran en el referido plazo quedarán automáticamente elevados a definitivos.

Sirviendo el presente edicto de notificación colectiva de cuotas.

Contra las liquidaciones incluidas en los referidos padrones podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Alcalde, dentro del mes siguiente al día en que aparezca publicado este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimen conveniente ejercitar.

En Vega de Infanzones a 13 de octubre de 1993.—El Alcalde, Apolinar González.

9450 Núm. 10136.—840 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado 7 de octubre de 1993, los documentos técnicos siguientes:

—Proyecto de Centro de Salud de Grulleros, anexo de obras 3.ª fase, por presupuesto de ejecución por administración de 2.525.000 pesetas, redactado por el señor Arquitecto don Ricardo García Alonso.

—Desglosado del proyecto de pavimentación de calles en Villa de Soto, por presupuesto de ejecución por contrata de 3.000.000 pesetas, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Benjamín Fernández Aller.

Quedan expuestos al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso, las reclamaciones oportunas, que se resolverán con carácter definitivo por el Ayuntamiento Pleno.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación y ejecución por concierto directo de la obra núm. 171/93, denominada pavimentación de calle Real en Villa de Soto, queda expuesto por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas, que se resolverán con carácter definitivo por el Ayuntamiento Pleno, si se presentaran reclamaciones contra el desglosado del proyecto de pavimentación de calle en Villa de Soto antes aludido, que se somete a información pública al mismo tiempo, se aplazará la exposición de este pliego cuando resulte necesario.

En el caso de que en los referidos plazos no se presentaran reclamaciones, los documentos expuestos se elevarán automáticamente a definitivos, siguiéndose la restante tramitación.

En Vega de Infanzones a 13 de octubre de 1993.—El Alcalde, Apolinar González.

9439 Núm. 10137.—980 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Finalizado el plazo de garantía del contrato de concesión de la explotación de los servicios del bar de las instalaciones deportivas municipales, suscrito con fecha 16 de junio de 1993, con doña Dolores Bardón Ramos y solicitada la devolución de la garantía definitiva constituida, se hace público a fin de que las personas que se consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Cubillos del Sil, a 14 de octubre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

9454 Núm. 10138.—1.332 ptas.

LA ERCINA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1993, la imposición de la Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de cementerio municipal, dicha Ordenanza y su expediente, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la Ordenanza.

La Ercina, 15 de octubre de 1993.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

9455 Núm. 10139.—364 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Intentando por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Tomás Jesús Suárez Montiel, cuyo último domicilio conocido fue c/ Elcano, núm. 11-3 de San Andrés del Rabanedo, el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, cuyo tenor literal es el siguiente:

8.º Concurso para concesión de ocupación de vía pública con Kiosco en calle Azorín, esquina calle Gran Capitán.

Visto que por acuerdo de la Comisión municipal de Gobierno de 25 de mayo de 1993, punto 5, se adjudicó la concesión de ocupación de vía pública con kiosco en c/ Azorín esquina c/ Gran Capitán a don Tomás Jesús Suárez Montiel.

Visto que no obstante haber sido notificado el adjudicatario con fecha 3 de junio de 1993, no ha procedido a la formalización de la fianza definitiva ni comparecido en este Ayuntamiento para la firma del contrato correspondiente.

La Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda:

Resolver la adjudicación a don Tomás Jesús Suárez Montiel de la concesión de ocupación de vía pública con kiosco en c/ Azorín esquina c/ Gran Capitán.

San Andrés del Rabanedo a 13 de octubre de 1993.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

9456 Núm. 10140.—1.430 ptas.

VALLECILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1993, aprobó inicialmente, y definitivamente si no fuera objeto de reclamaciones, el proyecto técnico relativo a las obras de renovación red de abastecimiento en Villeza, con un pre-

supuesto de 3.000.000 de pesetas, y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Angel Mancebo Güiles.

Referido documento, así como el acuerdo de aprobación, permanecerán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante el cual podrán ser examinados y deducirse por escrito cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen oportunas.

Vallecillo a 15 de octubre de 1993.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

* * *

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de octubre de 1993, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de renovación de red de abastecimiento en Villeza. Expresado pliego permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, para su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se acordó anunciar subasta con arreglo a los siguientes datos, si bien será aplazada cuando sea necesario, si se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones, o el acuerdo de aprobación inicial del proyecto técnico de las obras.

1. Objeto.—Obras de renovación red de abastecimiento en Villeza, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Angel Mancebo Güiles, aprobado en sesión de 14 de octubre de 1993.

2. Tipo.—El tipo de licitación, a mejorar a la baja, es de 3.000.000 de pesetas.

3. Duración del contrato.—Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza. El plazo de ejecución de las obras será de tres meses desde la firma del contrato.

4. Garantías.—Fianza provisional por importe de 60.000 ptas., para participar en la subasta y definitiva, por el adjudicatario, equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

5. Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento todos los lunes y jueves laborables comprendidos dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, con el siguiente horario: de 9 a 14 horas por la mañana, y de 16 a 20 horas por la tarde, los lunes; y de 16 de a 20 horas los jueves.

6. Apertura de pliegos.—En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, el primer lunes hábil siguiente al de finalización del plazo para presentación de proposiciones, a las 16 horas.

Modelo de proposición

D. vecino de domiciliado en, provisto de D.N.I./C.I.F. número actuando en nombre propio (o en representación de según acredita con poder bastanteado), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Vallecillo en el **Boletín Oficial** de la provincia número de fecha para la ejecución por subasta de las obras de renovación red de abastecimiento en Villeza, se comprometo a la ejecución de éstas, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones, los cuales declara conocer y aceptar, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Al modelo de proposición se acompañará la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún caso legal de incapacidad e incompatibilidad para contratar.
- Certificación de hallarse al corriente en el pago a la Seguridad Social.
- Declaración jurada de no ser deudor de la Hacienda Pública.
- Resguardo que acredite el depósito de la fianza provisional.

—Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

—Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

—Documento de calificación empresarial que faculte para la ejecución de este tipo de obras.

Vallecillo a 15 de octubre de 1993.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

9453

Núm. 10141.—7.718 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social

Valladolid

Cédula de notificación y emplazamiento

En el recurso de suplicación número 806/93, seguido a instancia de Herminio Fernández Blanco contra Mina Josefita, S.L. y Mutua General de Seguros, al escrito de Herminio Fernández Blanco, preparando recurso de casación para la unificación de doctrina contra la sentencia recaída en dicho recurso, la Sala ha dictado en esta fecha la siguiente providencia:

Providencia: Ilmos. señores Miguel Alvarellos.—Presidente, Ramos Aguado.—Alvarez Anllo E.

Valladolid, a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta. Por presentado el precedente escrito. Se tiene por preparado recurso de casación para la unificación de doctrina por Herminio Fernández Blanco contra la sentencia dictada en suplicación por esta Sala. De conformidad con lo prevenido en el artículo 219 de la Ley de Procedimiento Laboral, se emplaza a las partes para que en el plazo de quince días hábiles, comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo. Y, verificados los emplazamientos—incluido el de la empresa Mina Josefita, S.L. que, como la notificación de la sentencia, se verificará mediante el **Boletín Oficial** de la provincia de León—elévase las actuaciones a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes. Se advierte a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de súplica ante esta Sala en el plazo de cinco días.

Lo acuerda la Sala y firma el Ilmo. señor Presidente.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a la empresa Mina Josefita, S.L., actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de quince días hábiles comparezca personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, con la prevención de que si no lo hiciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en Valladolid, a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario de la Sala (ilegible).

9289

Núm. 10142.—4.440 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEÓN

Don Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio sobre inmatriculación de una finca seguidos

con el número 412/93 a instancia de don Miguel Vega González y doña María Belén Curiel Ibáñez, representados por el Procurador señor Muñiz Alique y defendidos por el Letrado señor Arribas González y con la intervención del Ministerio Fiscal, se ha acordado por resolución de esta fecha citar a cuantas personas puedan tener interés en este asunto para que dentro del término de diez días comparezcan en el mismo.

Descripción de la finca objeto de inmatriculación:

Casa de planta baja, con patio, en el término municipal de esta ciudad, calle del Caño, 17, hoy Miguel Angel, número 15, de una superficie aproximada, según reciente medición, de 110 metros cuadrados, que a la fecha ha sido derruida, convirtiendo su conjunto en solar y cuyos lindes en la actualidad son: Izquierda entrando, Clarisa Bayón Llamazares, esposa y heredera de Zenón del Reguero Díeza; fondo, Francisco Alvarez González, hoy su única heredera, doña Vicenta Alvarez Fernández; derecha, Amable García Díez; y frente, calle de su situación. Dicha finca fue adquirida a don Miguel Vega González, mediante subasta pública, celebrada el 30 de diciembre de 1992, autos 510/92 del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Dado en León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

9349

Núm. 10143.—3.330 ptas.

NUMERO SEIS DE LEÓN

Edicto notificación de sentencia

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 400/92, seguidos en este Juzgado a Instancia de Iberdrola, S.A., contra entidad Aseguradora La Patria Hispana y contra don Valentín Barrio Díez, este último en rebeldía, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por el Ilmo. señor don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 400/92, seguidos a instancia de Iberdrola, S.A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida contra la entidad Aseguradora La Patria Hispana, representada por la Procuradora señora Fernández Rivera y contra don Valentín Barrio Díez, hoy en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por Iberdrola, S.A., contra don Valentín Barrio Díez y entidad aseguradora La Patria Hispana, debo condenar y condeno a los demandados a que indemnicen de forma solidaria a la actora en la cantidad de 66.777 ptas., previa presentación en ejecución de sentencia de la factura de daños que se corresponda con el presupuesto aportado en el folio 4 y en su defecto el 50% de los daños que se acreditarán en ejecución de sentencia, más los intereses legales desde la interpelación judicial, sin imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución al demandado en rebeldía conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Valentín Barrio Díez, hoy en rebeldía procesal y su inserción en el B.O.P. expido el presente en León, a siete de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Máximo Pérez Modino.

9351

Núm. 10144.—4.107 ptas.

Edicto notificación de sentencia

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 274/93, seguidos en este Juzgado a Instancia de Mapfre Finanzas, S.A., contra doña Aurea Pérez Viñayo y don Jesús Pérez Cue, en rebeldía procesal, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por el Ilmo. señor don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 274/93, seguidos a instancia de Mapfre Finanzas, S.A., representado por el Procurador señor Fernández Cieza contra doña Aurea Pérez Viñayo y don Jesús Pérez Cue, hoy en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Mapfre Finanzas, S.A., contra doña Aurea Pérez Viñayo y contra don Jesús Pérez Cue, debo condenar y condeno a éste a que pague a dicha parte actora la cantidad de 66.966 ptas. de principal, más los intereses legales desde la interpelación judicial.

Imponiendo las costas de este juicio a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución al demandado en rebeldía, conforme dispone el artículo 769 de la L.E. Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Jesús Pérez Cue y doña Aurea Pérez Viñayo, hoy en rebeldía procesal y su inserción en el B.O.P., expido el presente en León, a siete de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Máximo Pérez Modino.

9352 Núm. 10145.—3.552 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 158/93, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad con Edificaciones Cear, S.L., don Joaquín Arias Lorenzo, doña Laura de la Torre cuyo último domicilio conocido lo tuvo en C/ Marcelo Macías, número 4, 4.º Dcha. de Bembibre, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 20.403.322 ptas. en los que por resolución de esta fecha y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se opongá a la ejecución, si le conviniera, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada, a 6 de octubre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario (ilegible).

9410 Núm. 10146.—2.331 ptas.

Requisitorias

César Manuel Almarza González (10.062.541), de 33 años, de estado casado, hijo de Eladio y de Melchora, natural de Ponferrada, domiciliado últimamente en C/ Camino de Santiago, número 26-5.º de Ponferrada, por el delito de robo en procedimiento abreviado número 74, del año 1991, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a siete de octubre de mil novecientos noventa y tres.—E/—El Secretario (ilegible).

9413 Núm. 10147.—1.665 ptas.

Amando Paulo Roma, D.N.I. número 10.082.658 de 21 años, de estado soltero, profesión ebanista, hijo de Manuel y de Ana, natural de Fabero, domiciliado últimamente en C/ El Conde, número 7, de Fabero del Bierzo (León) por el delito de robo con fuerza en las cosas, en procedimiento abreviado número 46 del año 1993, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres.—E/—El Secretario (ilegible).

9412 Núm. 10148.—1.665 ptas.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 195/93, seguidos a instancia de Talleres y Grúas Luna, S.A., representada por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, contra la entidad Canal Alto, S.L., con domicilio en Toral de los Vados Polígono Industrial del Bierzo, 21, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad principal de 315.749 ptas. más otras 100.000 ptas. calculadas para gastos, intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha demandada, concediéndosele el término de nueve días para que comparezca en forma en autos y se opongá a la ejecución, si le conviniera, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose constar que se ha procedido al embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que conste y sirva de citación de remate a la demandada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (ilegible).

9362 Núm. 10149.—2.331 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 269/93, seguidos a instancia de la entidad mercantil S.A. de Montajes Eléctricos contra Jesús González Rivera, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ponferrada, C/ Mirlo, número 2, 1.º A, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 780.660 ptas. en los que por resolución de esta fecha y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se opongá a la ejecución, si le conviniera, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada, a 6 de octubre de 1993.—E/ Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario (ilegible).

9414 Núm. 10150.—2.109 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

En los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Ponferrada, número 318-90, a instancias del Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don José Conde Almuiña, don Andrés Conde Gareya y doña Luz Divina Almuiña Iglesias, declarados en rebeldía, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

Sentencia número 23/92.—En Ponferrada, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos. Doña Patricia Pomar

Sanz, Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 318-90, seguidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, bajo la dirección del Letrado, en nombre del Banco Hispano Americano, S.A., contra don José Conde Almuíña, don Andrés Conde Garea y doña Luz Divina Almuíña Iglesias, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia, etc.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Conde Almuíña, don Andrés Conde Garea y doña Luz Divina Almuíña Iglesias, hasta hacer pago al Banco Hispano Americano, S.A., de la cantidad de 537.694 ptas. de principal y la de 250.000 ptas. calculadas prudentemente para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Dado en Ponferrada, para publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres.—E/—La Secretaria (ilegible).

9364 Núm. 10151.—3.663 ptas.

* * *

Don Fernando Alañón Olmedo, acctal. Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 101/91, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A. contra don Juan Carlos Quintas Plaza y doña María Anunciación Martínez Núñez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en León, calle Araduey, 6, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 1.150.000 ptas. en los que por resolución de esta fecha y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada, a seis de octubre de 1993.—E/ Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario (ilegible).

9365 Núm. 10152.—2.109 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Saguillo Tejerina, Juez de Instrucción de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Antonio Alonso Argüello, nacido en Santa Colomba (León), en fecha 27-1-57, hijo de desconocido y Francisca, con D.N.I. número 10.179.565 y cuyo último domicilio consta en Santa Colomba de Somoza (León), a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para ser notificado el escrito de acusación del Ministerio Fiscal, el auto de apertura del juicio oral, designe Procurador que le represente, designe domicilio donde practicar notificaciones y requerirle para que preste fianza por importe de 200.000 ptas. en la causa que con el número 24/93 de P. Abreviado instruyo por el delito de robo con fuerza en las cosas, bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Ernesto Saguillo Tejerina.—El Secretario (ilegible).

9354 Núm. 10153.—2.775 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Cédula de notificación y requerimiento

Por tenerlo así acordado S.S.^a, en los autos de juicio ejecutivo número 52/93, seguidos a instancia del Banco Simeón, S.A., representado por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra Champiñones León, S.L., hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente, se le hace saber que por la parte ejecutante ha sido designado Perito para la valoración de los bienes embargados a don Santiago Sevilla Miguélez, previniéndole que dentro de segundo día nombre otro Perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por el ejecutante. Asimismo se requiere a dicho demandado, a fin de que dentro del término de seis días, presenten los títulos de propiedad originales de las fincas embargadas, conforme establece el artículo 1.489, 2 de la L.E.C.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a Champiñones León, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia. La Bañeza, a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9355 Núm. 10154.—2.220 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en los autos número 393/93, seguidos a instancia de Rafael de Prado Malagón y Rogelio Longedo García contra Benito Robles Ordás (Pub 3000) y otro en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a los demandados a que, solidariamente y por los conceptos reclamados, abonen a cada uno de los actores las siguientes cantidades: A Rafael de Prado Malagón, 372.469 ptas. y a Rogelio Longedo García, 290.560.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0393/93, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o gozare del beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0393/93.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a Benito Robles Ordás (Pub 3.000), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Firmado.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9115 Núm. 10155.—4.440 ptas.